

Bogotá, D.C.

Señor (a)

**ANÓNIMO**

Sin Datos para Notificación

Ciudad

**Asunto:** Respuesta derecho de petición SDQSQ821302621**Referencia:** Radicado SDHT No. 1-2021-29921ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.**2-2021-43162**

FECHA: 2021-08-11 15:58 PRO 791808 FOLIOS: 1

ANEXOS:

ASUNTO: Respuesta derecho de petición

SDQSQ821302621 Radicado SDHT No.

1-2021-29921

DESTINO: Anónimo

ORIGEN: Respuesta

ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,

Vigilancia y Control de Vivienda

Respetado (a) Señor (a),


Reciba un cordial saludo. Hemos recibido la comunicación del asunto, por traslado remitido de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la cual manifiesta: "(...) *mientras la gente se está muriendo en Bogotá, en la discoteca ilegal de la calle 58 No 13-28 piso 4 están en fiestas ahí (sic), mas de 200 personas y todas estas noches están con fiestas clandestinas (...)*".

De acuerdo con lo indicado en su solicitud, es preciso informarle que la Secretaría Distrital de Hábitat no es competente en materia de protocolos de salud, ni de comportamientos contrarios que afecten el urbanismo, legalidad de obras o comportamientos contrarios del uso del suelo.

Por lo tanto, en concordancia con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se procede a dar traslado de este escrito a la Alcaldía Local de Chapinero para que de acuerdo con sus competencias conozcan sobre los hechos expuestos y brinde respuesta al peticionario.

Así las cosas, esta Subsecretaría queda presta a brindarle la atención e información adicional que requiera en el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,

  
**IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda  
Secretaría Distrital de HábitatElaboró: Matilde Isabel Silva Gómez. Abogada Contratista. Revisó: Nini Mendoza- Contratista SIVCV c.c: Yanneth Moreno Romero. Directora Distrital de Calidad del Servicio Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.  
Correo: [ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co](mailto:ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co)

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Hábitat, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)